1. OBJETO
   1. Las presentes Condiciones Generales de Venta (en adelante, las “Condiciones”) recogen los términos y condiciones que serán de aplicación al suministro de todo tipo de bienes, equipos y materiales (en adelante, los “Productos”) y/o la prestación de todo tipo de servicios (en adelante, los “Servicios”) por parte de PROINSENER ENERGIA S.L., con dirección en P.A.M.A. C/ La Piñuela n° 25-28. 41870 Aznalcóllar, Sevilla, y con C.I.F. B-90023524 (en adelante, PROinSENER), a toda persona o entidad que realice un Pedido a PROinSENER (en adelante, el “Comprador”). Por ello, carecen de valor, a todos los efectos, cualesquiera otras condiciones que no se hayan aceptado expresamente por PROinSENER mediante su firma y, en caso de conflicto entre lo establecido en estas Condiciones y cualquier condición general de compra, prevalecerá lo establecido en este documento. Por el contrario, tendrá precedencia sobre estas Condiciones y cualesquiera otras aquellas que PROinSENER y el Comprador hayan hecho constar en un contrato firmado por ambos sobre el mismo Pedido.
   2. Se considerará que las presentes Condiciones han sido comunicadas al Comprador desde el momento en que éste reciba una Oferta de PROinSENER acompañada de estas Condiciones. Alternativamente, se considerarán como comunicadas si el Comprador las recibió previamente en el curso de su relación comercial con PROinSENER, considerándose en todos estos casos aceptadas por el Comprador, a todos los efectos, al cursar su Pedido.
   3. PROinSENER podrá modificar las presentes Condiciones en cualquier momento previo a aquel en que el Comprador curse su Pedido, mediante su notificación a este. Cualquier modificación posterior requerirá la aceptación del Comprador, que se entenderá dada en caso de no formular contestación a la misma.

**1.4.** En caso de discrepancia con alguna de las Cláusulas de estas Condiciones, el Comprador debe presentar con su Pedido una Lista de Excepciones en la que relacionará claramente éstas. PROinSENER podrá rechazar cualquier elemento de la Lista de Excepciones, lo que notificará al Comprador, quien, en caso de no estar de acuerdo, deberá manifestarlo por escrito dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la notificación mediante una cancelación del Pedido.

1. La omisión por el Comprador de esta Lista de Excepciones supondrá que acepta todas y cada una de las Cláusulas de las presentes Condiciones.
2. Las Condiciones de PROinSENER, salvo acuerdo en contrario y por escrito, prevalecen sobre las condiciones generales de compra del Comprador que pudieran figurar en sus Pedidos u otros documentos cruzados entre las Partes, aun con posterioridad a la remisión de estas Condiciones.
3. Las presentes Condiciones sustituyen cualquier otra condición o pacto anterior acordado tácita o expresamente por las Partes, los cuales se consideran nulos a todos los efectos.
4. OFERTAS. PEDIDOS.
   1. PROinSENER remitirá sus ofertas al Comprador por correo electrónico o cualquier otro medio que permita la acreditación de la entrega. Éstas incluirán los siguientes documentos: (i) la oferta y (ii) las presentes Condiciones (conjuntamente, la “Oferta”).

**2.2.** Todos los Pedidos deberán ser realizados por escrito. Salvo manifestación en contra de PROinSENER, se entenderán aceptados por esta.

1. PROinSENER no admitirá cancelaciones de Pedidos remitidos por el Comprador, a menos que PROinSENER lo consienta expresamente por escrito. En caso de que fuera autorizada la anulación del Pedido, el Comprador habrá de compensar a PROinSENER por los gastos que se le hubieran ocasionado en relación con el mismo, más una cantidad adicional del 10% del precio del Pedido cancelado en concepto de cláusula penal.
2. Serán de aplicación aquellas especificaciones sobre el objeto del Pedido (cantidad, referencia/s, precio/s y descripción de los Productos o Servicios) que se recojan en el mismo. Ello no obstante, PROinSENER se reservará el derecho a introducir los cambios que considere necesarios en un Pedido. En caso de ser sustanciales, los cambios serán oportunamente notificados al Comprador, quien dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días para rechazarlos (en cuyo caso PROinSENER podrá anular el Pedido), transcurridos los cuales los cambios sustanciales se considerarán aceptados.
3. ENTREGA
   1. Salvo que PROinSENER especifique lo contrario en la Oferta, la entrega de Productos se efectuará en condiciones INCOTERM Ex Works. El Comprador tendrá la obligación de revisar el Producto en las instalaciones de PROinSENER previamente a la entrega. Los Productos se consideran conformes por el Comprador una vez revisados por este en fábrica junto a PROinSENER. En caso de que el Comprador no ejecute su derecho a revisar el Producto previamente a la entrega, este se considerará aceptado por el Comprador, y entregado en tanto haya sido notificada su puesta a disposición por PROinSENER.
   2. PROinSENER hará sus mejores esfuerzos para realizar la entrega de los Productos y la ejecución de los Servicios dentro del plazo establecido, los cuales tendrán carácter de estimativos y no vinculantes, sin que en ningún caso PROinSENER garantice el cumplimiento de estos. PROinSENER podrá hacer entregas parciales, conforme a aceptaciones parciales por parte del Comprador, y facturar los suministros parcialmente, salvo que el Comprador, tomando en consideración los intereses de ambas Partes, no pueda llevar a cabo una aceptación parcial dentro de lo razonable. Cuando los Productos o Servicios se tengan que entregar o ejecutar por fases, cada entrega o ejecución se considerará como si se tratara de un contrato separado, de forma que la entrega o ejecución defectuosa por PROinSENER respecto a uno o más de los plazos no dará derecho *per se* al Comprador a considerar incumplidos todos los plazos ni a resolver anticipadamente el contrato en su conjunto.
   3. En caso de producirse un retraso en la entrega o ejecución de los Productos o Servicios objeto del Pedido imputable a PROinSENER, el Comprador no podrá aplicar penalización alguna, salvo que (i) ambas Partes hayan acordado previamente y por escrito este punto o el retraso sea atribuible a dolo o negligencia grave, (ii) produzca necesariamente perjuicios económicos al Comprador y (iii) el retraso sea directa y exclusivamente atribuible a PROinSENER. En este supuesto, la penalización será la acordada o, en su defecto, 0,1% semanal, siendo dicha penalización la única acción indemnizatoria posible por causa de retraso y sin que pueda exceder nunca del 10% del precio.
   4. Salvo que en el retraso de PROinSENER pueda apreciarse dolo o negligencia grave, el Comprador no podrá rechazar el suministro de los Productos o la ejecución de los Servicios, suspender el cumplimiento de sus obligaciones -especialmente la de pago- ni instar la resolución de la relación contractual.
   5. En caso de retraso del Comprador en la recogida de los Productos, PROinSENER custodiará los mismos de forma diligente, si bien los riesgos se entenderán transmitidos al Comprador con la puesta a disposición, no siendo responsable PROinSENER de ningún daño que puedan sufrir aquellos salvo dolo o negligencia grave. El retraso no legitimará en modo alguno al Comprador para retrasar los pagos conforme al calendario recogido en el Pedido, y este deberá compensar a PROinSENER por los gastos que el retraso le produzca.
4. PRECIOS Y FORMAS DE PAGO
   1. Los precios de venta de los Productos y Servicios serán los que vengan fijados en el Pedido, o bien en el contrato firmado entre PROinSENER y el Comprador. Todos los precios son netos, sin incluir ningún tipo de impuesto, IVA, derecho o tasa, que se repercutirán posteriormente en la factura con los tipos correspondientes. En aquellos casos en que la entrega no sea INCOTERM Ex Works, y salvo estipulación escrita en contrario entre el Comprador y PROinSENER, los precios del suministro no incluirán los gastos de transporte, descarga, seguros ni aduanas, que si se contrataran por PROinSENER serían por cuenta y riesgo del Comprador, siendo objeto de un cargo adicional sobre el precio de venta.
   2. Como regla general, los precios incluidos en la Oferta previa a un Pedido tendrán una validez de dos (2) semanas, y en este periodo se considerarán como fijos siempre y cuando en el Pedido se respeten el resto de condiciones de la Oferta. Si los costes o materiales utilizados por PROinSENER para la ejecución de los Productos o la prestación de los Servicios resultaran modificados con posterioridad a la fecha de la Oferta realizada por PROinSENER al Comprador, e incluso una vez formulado el Pedido, PROinSENER podrá repercutir al Comprador dichos incrementos previa notificación al mismo. En ese caso, el Comprador, dentro de los siete (7) días siguientes a haber recibido dicha notificación, podrá proceder a cancelar el Pedido que hubiera efectuado, sin ningún tipo de responsabilidad de ninguna de las Partes hacia la contraparte. Ello no obstante, en caso de que PROinSENER hubiera ya comenzado la fabricación de los Productos o la ejecución de los Servicios, el Comprador deberá indemnizar a PROinSENER los daños y perjuicios que se le deriven de la cancelación. En el supuesto de que el Comprador no rechazara el incremento en el precio en el plazo anteriormente indicado de siete (7) días, el nuevo precio será considerado como aceptado entre las Partes a todos los efectos.
   3. PROinSENER emitirá una factura por los Productos puestos a disposición del Comprador y/o los Servicios ejecutados a este, donde los pagos se realizarán en la forma y plazos que se establezcan en el Pedido correspondiente. El plazo de pago es de estricto cumplimiento. Cuando dicho plazo se establezca en un número de días a contar desde el Pedido, se estará a la fecha de la primera versión de este, salvo que, habiendo sufrido el mismo cambios sustanciales, ambas partes hayan establecido otra cosa por escrito. Si la fecha de vencimiento fijada coincidiera en sábado, domingo o festivo en el lugar en el cual el Comprador tenga su domicilio social, se deberá proceder al pago el último día hábil inmediatamente precedente a dicho sábado, domingo o festivo. El pago no se considerará efectivo hasta que PROinSENER haya recibido el importe en su totalidad y con fondos de disponibilidad inmediata.
   4. La vigencia de los Pedidos para PROinSENER estará sujeta a la puntualidad y efectividad de los pagos estipulados a realizar por el Comprador. El plazo en el pago es una condición esencial, por lo que, si el Comprador incumpliere con cualquier obligación de pago, o no lo efectuase a tiempo o en su totalidad, PROinSENER estará autorizado a suspender cualquier compromiso u obligación derivada del Pedido (con el consiguiente aplazamiento de las fechas de entrega) hasta que el Comprador cumpla con sus obligaciones, o incluso a cancelar el Pedido, y todo ello sin perjuicio del derecho de PROinSENER al cobro de los daños y perjuicios sufridos por el incumplimiento del Comprador, en cuanto excedan de los intereses a satisfacer por el Comprador, conforme al apartado 4.6 siguiente.
   5. Las condiciones de pago deberán atenerse a lo previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, sin superar en ningún caso los plazos máximos establecidos en la misma.
   6. Si la cantidad adeudada no ha sido pagada en su integridad en la fecha de pago establecida, el Comprador abonará a PROinSENER, sin requerimiento alguno y a partir de la fecha de vencimiento del pago, el interés de demora correspondiente, que se calculará conforme a lo previsto en la mencionada Ley 15/2010, de 5 de julio; todo ello sin perjuicio de cualquier otro derecho que corresponda a PROinSENER, incluido el derecho a recuperar cualquier coste judicial y/o extrajudicial en que pudiera incurrir para recobrar los importes adeudados. El pago de estos intereses no liberará al Comprador de la obligación de realizar el resto de los pagos en las condiciones acordadas.
   7. PROinSENER se reserva expresamente el dominio de los Productos, que continuarán siendo de su propiedad, hasta que el Comprador haya verificado el completo pago del precio convenido. En consecuencia, el Comprador se abstendrá de realizar cualquier acto de cesión por cualquier título, disposición o gravamen respecto de los Productos, así como de utilizarlos o integrarlos en cualquier instalación, en tanto se encuentre pendiente de pago cualquier cantidad del precio. Si el Comprador promoviera expediente de concurso de acreedores, se abstendrá de incluir en su activo los Productos, al ser propiedad de PROinSENER. En el caso de prestación de Servicios, PROinSENER tendrá derecho de retención en prenda en el supuesto previsto en el art. 1.600 del Código Civil.
   8. En general, el incumplimiento por el Comprador de los términos de un Pedido legitimará a PROinSENER para paralizar la producción en curso o retrasar cualquier entrega de Productos o prestación de Servicios que tenga pendiente con el Comprador por razón de otros Pedidos, hasta que se haya subsanado el incumplimiento.
5. GARANTÍA
   1. PROinSENER garantiza que los Productos y Servicios cumplen las especificaciones mutuamente acordadas y que se entregarán o prestarán libres de defectos. El periodo de garantía será de dos (2) años desde la puesta a disposición de los Productos o prestación de los Servicios, siempre y cuando el Comprador cumpla el Manual de Mantenimiento y Garantía que PROinSENER envíe al cliente para ese suministro en concreto.
   2. Esta garantía limitada no será de aplicación a los Productos o a sus componentes:

• que, a único juicio de PROinSENER, hayan sido reparados o manipulados por personal ajeno a PROinSENER sin su autorización previa expresa;

• cuando la deficiencia se daba a accidente, uso indebido, abuso, negligencia o desgaste natural;

• que han sido instalados, manipulados o utilizados de modo contrario a las instrucciones dictadas por PROinSENER, o que incumplen las instrucciones dictadas por PROinSENER en cuanto a funcionamiento y mantenimiento;

• o que han estado sujetos a un estrés físico o eléctrico inusual o indebido, o a condiciones ambientales que no cumplan los requisitos establecidos en los manuales e instrucciones de PROinSENER.

* 1. PROinSENER no se responsabilizará por daños causados por terceras partes, descargas atmosféricas, voltaje excesivo, influencias químicas o pérdidas y daños en tránsito. La garantía no cubrirá el reemplazo de partes sujetas al desgaste natural. PROinSENER no garantizará la venta de Productos usados. Si los Productos han sido fabricados o los Servicios prestados por PROinSENER en virtud de información, de diseños, dibujos, modelos u otras especificaciones provistas por el Comprador, la garantía de PROinSENER quedará restringida al incumplimiento de las especificaciones del Comprador.
  2. La única obligación de PROinSENER y el único remedio del Comprador en virtud de la garantía será, a criterio de PROinSENER, o reparar en las instalaciones de PROinSENER o reemplazar en condiciones INCOTERM Ex Works, sin cargos adicionales, los Productos defectuosos (o la parte defectuosa de los Productos). PROinSENER no asumirá ningún coste de transporte, estancia o manutención propios o ajenos por motivo de la reparación o sustitución de los equipos en garantía.
  3. El Comprador deberá demostrar que los fallos o defectos han surgido exclusivamente como consecuencia directa de errores o ausencia de la diligencia debida por parte de PROinSENER. PROinSENER deberá, de acuerdo con lo dispuesto en estas Condiciones y durante el periodo de garantía, reparar el defecto material en los Productos o en la prestación de los Servicios derivado de un diseño, material o mano de obra aportados por PROinSENER defectuosos y/o que perjudiquen el funcionamiento de los Productos afectados. Salvo que la legislación española establezca lo contrario, no se atenderán reclamaciones en virtud de defectos que produzcan desviaciones o perjuicios de uso insignificantes.
  4. La reparación o sustitución de un elemento defectuoso no varía la fecha de inicio del periodo de garantía de los Productos suministrados o los Servicios prestados. Los Productos –o las partes de estos- reparados o sustituidos, o los Servicios vueltos a prestar tendrán una garantía a partir de la fecha de reparación, sustitución o prestación igual al plazo de garantía que restara al Producto defectuoso o sustituido o a los Servicios inicialmente prestados hasta cumplir los plazos estipulados en las presentes Condiciones.
  5. Como excepción a la garantía descrita anteriormente, cuando los Productos entregados no hayan sido fabricados por PROinSENER, ésta se limitará a ceder al Comprador las garantías que el fabricante correspondiente hubiera otorgado a PROinSENER, no respondiendo esta de que el uso de los Productos no infrinja ningún derecho o patente de propiedad intelectual o industrial de terceros.

1. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL
   1. Todos y cualesquiera tecnologías, procesos, métodos, fórmulas, diseños, especificaciones, patentes, marcas, derechos de autor, derechos sobre diseños, invenciones, secretos empresariales, know-how, información que implique propiedad intelectual e industrial y cualquier información confidencial (en adelante, la “Propiedad Intelectual”), tanto si han sido entregados por PROinSENER al Comprador para posibilitar la ejecución del Pedido, como si hubieran sido desarrollados con la participación del propio Comprador con ocasión de la ejecución del mismo, mantendrán en todo momento su carácter de información confidencial y serán propiedad exclusiva de PROinSENER.
   2. El Comprador reconoce y acepta expresamente que no utilizará la Propiedad Intelectual ni cualquier otra información confidencial recibida y/o desarrollada con ocasión de la ejecución del Pedido para, en general, ningún fin distinto del estricto cumplimiento del mismo. En particular, el Comprador reconoce y acepta expresamente que no utilizará la Propiedad Intelectual para proveer a cualesquiera terceros de bienes y/o servicios sin previa autorización por escrito de PROinSENER, que de darse la circunstancia, dicha utilización ilegítima supondrá un comportamiento objetivamente contrario a las exigencias de la buena fe mercantil, un aprovechamiento indebido del esfuerzo ajeno, y una flagrante violación de secretos industriales/empresariales, tal y como se establece en los artículos 11.1, 11.2, y 13 de la Ley 3/91, de Competencia Desleal, y 3 de la Ley 1/19, de Secretos Empresariales, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que en Derecho pudieran asistir a PROinSENER.
2. CONFIDENCIALIDAD
   1. En relación a cada Oferta, cualquier información que pueda llegar a ser conocida tanto por PROinSENER como por el Comprador a través de cualquier tipo de medio, formato o soporte, incluida la forma verbal o por inspección propia, directa o indirectamente, tiene la consideración de “información confidencial”, y es propiedad de la Parte que proporciona la información. Esta obligación de confidencialidad será de aplicación durante un periodo máximo de cinco (5) años posteriores a la realización o cancelación del Pedido sea cual sea la causa.
3. PROTECCION DE DATOS
   1. Ambas Partes se comprometen a guardar el más absoluto secreto de toda la información acerca de datos de carácter personal a que tengan acceso en cumplimiento de las Condiciones, a suministrarla únicamente a personal autorizado, y a observar todas las previsiones legales del nuevo Reglamento europeo (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con cualesquiera modificaciones subsiguientes.
4. VICIOS APARENTES
   1. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega de los Productos, el Comprador notificará a PROinSENER la existencia de defectos aparentes.
   2. Se entiende por vicios o defectos aparentes, aquellos referidos a falta en el número de piezas de los Productos o defecto en la calidad de los Servicios o estado del Producto, que pueda ser apreciado mediante inspección ocular o un mínimo control a la entrega de los Productos al Comprador.
   3. Si la reclamación no es efectuada dentro del plazo anteriormente indicado se entenderá que el Producto ha sido recibido en perfecto estado y condición.
5. DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS
   1. En ningún caso PROinSENER admitirá devoluciones sin previo acuerdo al respecto con el Comprador y previa la firma y entrega del documento de autorización para devoluciones de PROinSENER.
6. RESPONSABILIDAD
   1. La responsabilidad de PROinSENER por las reclamaciones derivadas del cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones contractuales no excederá en su conjunto del precio del Producto o Servicio causante del daño o perjuicio, y no incluirá en ningún caso los daños indirectos o consecuenciales que pudiesen sobrevenir como consecuencia del suministro, la no entrega o prestación, o la entrega o prestación defectuosas de los Productos o Servicios, indicándose de forma ilustrativa, pero no limitativa, la perdida de producción o ingresos, el lucro cesante, costes de paradas o inactividad, ni, en general, las pérdidas de cualquier clase que pudiera sufrir el Comprador, etc.
   2. Fuera de los supuestos derivados de falta de conformidad de los Productos o Servicios, cualquier reclamación por daños y perjuicios formulada por el Comprador queda expresamente excluida cuando no medie negligencia grave o dolo.
   3. El Comprador será el único responsable, exonerando en lo procedente a PROinSENER, por los daños a terceros que se deriven de un inadecuado uso, almacenamiento, conservación o manipulación de los Productos por parte de aquel.
   4. Toda la responsabilidad de PROinSENER finalizará con el vencimiento del correspondiente periodo de garantía. No obstante, cuando antes de esa fecha el Comprador haya notificado la iniciación de una acción judicial o un arbitraje en virtud de estas Condiciones, podrá ejecutar la resolución que en su caso se dicte contra PROinSENER, si bien únicamente dentro del año siguiente a la finalización de dicho periodo de garantía.
7. TERMINACIÓN Y RESOLUCIÓN
   1. Sin perjuicio de otros derechos de resolución otorgados en estas Condiciones, la relación contractual existente entre las Partes se dará por resuelta de inmediato y será efectiva, previa notificación por escrito, en los siguientes casos:

- por una Parte, si la otra Parte incumple sustancialmente estas Condiciones, una vez transcurrido un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de la notificación por escrito del incumplimiento sin que el mismo se subsane, o automáticamente, si la subsanación en dicho plazo no es posible;

- por una Parte, ante la iniciación de la liquidación de la otra Parte, o si existe una orden o un acuerdo para proceder a su liquidación, intervención o disolución, o si resulta insolvente (“en estado de insolvencia”) de conformidad con el artículo 2 de la Legislación de insolvencia española (Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal); en todos estos casos vencerá anticipadamente la parte del precio que esté pendiente de pago en virtud de estas Condiciones, debiendo pagarse inmediatamente, salvo acuerdo escrito de las Partes en contrario.

1. INDEMNIZACIÓN
   1. El Comprador eximirá de responsabilidad y mantendrá indemne a PROinSENER ante pérdidas, daños y otros costes independientemente de su naturaleza (honorarios de abogados y gastos incluidos) que deriven del incumplimiento del Comprador de una cláusula de estas Condiciones, o de la negligencia, mala praxis o acciones del Comprador, sus socios, administradores, directivos, empleados o colaboradores. Lo mismo será de aplicación ante pérdida, coste o gastos asumidos por PROinSENER por reclamaciones realizadas por un cliente del Comprador, en lo que dicha pérdida, coste o gasto supere los límites de responsabilidad de PROinSENER establecidos en estas Condiciones, incluyendo, sin limitación alguna, las disposiciones relativas a la garantía.
2. FUERZA MAYOR
   1. Si PROinSENER sufriera una dificultad o una demora en el cumplimiento de las obligaciones de estas Condiciones por un caso de Fuerza Mayor, sus obligaciones quedarán suspendidas mientras que la Fuerza Mayor continúe. PROinSENER lo comunicará al Comprador con la mayor brevedad posible, expresando dicha causa y su duración previsible.
   2. Se entenderá por Fuerza Mayor cualquier circunstancia fuera del control del PROinSENER que impida, temporal o permanente, la ejecución de todas o alguna de las obligaciones de PROinSENER frente al Comprador, independientemente de que estas circunstancias se hayan o no previsto en el momento de la conclusión de un Pedido, acuerdo, contrato, etc., tales como, y sin limitación: medidas gubernamentales, rechazo, revocación o anulación de permisos, cierre empresarial, cierre obligado de toda o parte de la empresa, guerra o amenaza de guerra, fuego, problemas de transporte, accidente, huelgas y disturbios laborales, falta de personal, embargos, no entrega temporal o permanente de muestras, no prestación de servicios por terceros sin tener en cuenta su causa, defectos y/o averías en material, maquinaria, sistemas y/o software y hardware, y ausencia o falta de material con los que se fabrican los Productos o se prestan los Servicios.
   3. Cuando un Caso de Fuerza Mayor altere sustancialmente el aspecto económico de un Pedido o afecte considerablemente el negocio del Comprador, la relación contractual entre las Partes se adaptará teniendo en cuenta los principios de razonabilidad y buena fe. En caso de que PROinSENER considerase que no está debidamente justificada dicha alteración o afectación, o su sustancialidad, podrá negarse a dicha adaptación y tendrá derecho a resolver la relación contractual. Si PROinSENER desea ejercer su derecho de resolución, deberá notificarlo al Comprador sin demora. Todo lo anterior también será de aplicación cuando se haya acordado con el Comprador una ampliación del periodo de entrega.
   4. Si los efectos de la causa de Fuerza Mayor se extienden por un plazo superior a tres (3) meses y PROinSENER no pudiera efectuar la entrega del Producto o la prestación del Servicio, podrá, a su libre elección, o bien extender el periodo de entrega o prestación durante el plazo de Fuerza Mayor o bien resolver la relación contractual.
   5. En cualquier caso de resolución de la relación contractual por Fuerza Mayor, PROinSENER podrá exigir el pago por las entregas o prestaciones parciales que se hubieran efectuado, sin que las Partes puedan reclamarse daños o perjuicios derivados de la resolución.
3. LEY APLICABLE Y JURISDICCION
   1. Estas Condiciones se regirán en todo caso por las leyes comunes del Reino de España, sin atender al reenvío que sus normas de conflicto puedan hacer a otra ley. Las Partes excluyen expresamente la aplicación de la Convención de Viena de 11 de abril de 1980, relativa a los contratos de compraventa internacional de mercaderías.
   2. Para cuantas discrepancias o litigios puedan surgir entre las Partes por razón de la interpretación, ejecución y/o cumplimiento de las presentes Condiciones, ambas Partes, con exclusión de cualquiera normas y reglas de conflicto de Leyes que sean de aplicación y con renuncia expresa a su propio fuero, se someten expresa y voluntariamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, renunciando además a lo establecido en el Reglamento n° 593/2008 de 17 de Junio del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Ley aplicable a las obligaciones contractuales.